

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONOMICAS PARA DEPORTISTAS FEDERADOS EN PARATRIATLÓN

Por la Federación Española de Triatlón (FETRI) se convocan ayudas económicas para deportistas federados en Paratriatlón con arreglo a las siguientes bases, aprobadas por el Comité de Paratriatlón el día 30 de octubre de 2017 y ratificadas por la Junta Directiva de la FETRI el día de 17 de noviembre de 2017

1.- OBJETO

Las ayudas económicas objeto de esta convocatoria se destinan a contribuir a paliar los gastos ocasionados por la asistencia a competiciones internacionales, de los deportistas paratriatletas españoles que cumplan los requisitos establecidos en el punto 5º de esta convocatoria.

Entre los gastos a que se refiere el párrafo anterior, se consideran a efectos de esta convocatoria, a modo de ejemplo, los siguientes, sin que esta relación pueda ser considerada exhaustiva y limitativa.

- Gastos de material y equipamiento deportivo.
- Gastos para técnicos y profesionales médicos.
- Gastos para instalaciones.
- Gastos para conciliar la vida laboral y familiar con la vida deportiva.
- Cualquier otro gasto que sea necesario efectuar para el mantenimiento del nivel deportivo del deportista

2.- IMPORTE ANUAL DE LA AYUDAS

La cuantía global de las ayudas a asignar para el año 2017 es de 18.000 euros

3.- NUMERO DE AYUDAS QUE SE CONVOCAN

Para el año 2017 se convocan cinco (5) ayudas.

4.- CATEGORÍA E IMPORTES DE LAS AYUDAS

Se fijan dos categorías de ayudas según su importe:

- Categoría A: 5.400 euros
- Categoría B: mínimo 3.150 euros

La cuantía mínima de cada una de las ayudas que se concedan, será de 3.150 euros, y la máxima de 5.400 euros. El abono de estas cantidades se realizará con el descuento de la retención correspondiente en concepto de IRPF.

Se otorgará ayuda de 5.400 euros a aquellos paratriatletas que, cumpliendo los requisitos señalados en el punto 5º, y siempre que según los criterios de esta convocatoria resulten beneficiarios de estas ayudas, se encontraran en posición de ranking internacional para acudir a los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020

En caso de no otorgar ayudas de esta categoría, el importe sobrante se distribuirá por partes iguales entre el resto de deportistas paratriatletas beneficiarios de las mismas

5.- REQUISITOS GENERALES

Los requisitos generales para optar a estas ayudas serán los siguientes:

5.1 Tener nacionalidad española.

5.2 No ser beneficiario de becas económicas del plan ADOP.

5.3. Tener licencia de ámbito nacional en triatlón en vigor en la temporada 2017.

5.4 No estar cumpliendo sanción firme por infracción disciplinaria o administrativa en materia deportiva, calificada como grave o muy grave

5.5 Haber sido incluido en la “start list” en al menos dos competiciones internacionales de paratriatlón en la temporada 2016 y otras dos en la temporada 2017.

5.6 Haber participado en el Campeonato de España de paratriatlón en la temporada 2017, con las siguientes excepciones:

- Enfermedad certificada por médico facultativo y validada por la Dirección Técnica de la FETRI.
- Estar clasificado para el Campeonato del Mundo de Rotterdam 2017, dada la proximidad de fechas de ambas competiciones.
- Cualquier otra circunstancia personal justificable que hubiera podido impedir o hacer incompatible la participación en dicho Campeonato de España de Paratriatlón 2017.

5.7 No haber participado en ninguna competición como GGEE desde la temporada 2015.

5.8 Haber sido calificado como elegible y por tanto haber sido clasificado en cualquiera de las clases recogidas por la ITU en su reglamento de paratriatlón correspondiente a la temporada 2017, desde al menos la temporada 2015 por oficiales clasificadores homologados por la FETRI o por la ITU.

6.- BAREMO

La valoración de las solicitudes presentadas se realizará de acuerdo con los criterios incluidos en el siguiente baremo, referido a las competiciones a partir del Campeonato del Mundo de Paratriatlón de la temporada 2016 y la temporada 2017. A efectos de valoración se tomará como final de la temporada los Campeonatos del Mundo de Rotterdam celebrados el día 15 de Septiembre de 2017)

CLASIFICACION	CAMPEONATO EUROPA Y DEL MUNDO TRIATLON	COMPETICIONES INTERNACIONALES WPE y WC (*)	CAMPEONATOS INTERNACIONALES MULTIDEPORTE
1º a 3ª	250	200	60
4º a 8º	170	150	40
9º a 15ª	120	100	20
FINALIZADO 16º EN ADELANTE	70	50	10

(*) Se tomarán en consideración un máximo de participación de tres eventos WPE. Para el Cálculo de los puntos a atribuir por este criterio, se tendrán en cuenta las tres mejores clasificaciones del deportista en estos WPE.

Una vez baremadas las solicitudes se ordenarán de mayor a menor puntuación, siendo adjudicatarias de las mismas los paratriatletas que hayan obtenido las cinco mejores puntuaciones.

En caso de empate se tendrá en cuenta la mejor posición obtenida en el Campeonato del Mundo, de persistir el empate, se tendrá en cuenta la mejor posición obtenida en el Campeonato de Europa. En el caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el número de deportistas participantes en dichos Campeonatos del Mundo y de Europa (por este orden), de tal manera que se priorizará a aquellos deportistas que hayan tenido un mayor número de contrincantes.

Las restantes solicitudes quedarán en reserva y en la misma posición obtenida en el resultado de la baremación.

7.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

Para la puntuación de las solicitudes con arreglo al baremo indicado en el punto 6º, se constituirá una comisión de valoración formada por 5 miembros:

- Presidente: El Presidente del Comité de Paratriatlón
- Secretaria: La Secretaria General de la FETRI
- Vocales: El Director Técnico de la FETRI
El Director Técnico Adjunto de paratriatlón.
Un vocal designado por la junta Directiva de la FETRI.

8.- PROCEDIMIENTO.

Una vez valoradas las solicitudes, la Comisión de Valoración elevará a la Junta Directiva de la FETRI la propuesta de concesión de las ayudas con indicación de las puntuaciones alcanzadas así como la relación de titulares y suplentes, a efectos de lo indicado en el punto 6º.

En caso de ser conforme, la junta Directiva de la FETRI aprobará dicha propuesta y la hará pública en la WEB, comunicando por mail a cada uno de los beneficiarios y no beneficiarios el resultado de la misma, que tendrán un plazo de 10 días naturales para reclamar contra dicho acuerdo de concesión.

En caso de reclamaciones, la Junta Directiva de la FETRI, tras evaluar su contenido y las alegaciones efectuadas, dictará acuerdo definitivo en el plazo máximo de 15 días naturales.

A los efectos de lo señalad en este punto, no será necesaria la reunión presencial de la Junta Directiva y bastará, tanto para la ratificación de la propuesta como para la resolución de las eventuales reclamaciones convocatoria vía mail, dando un plazo de 24 horas para que los miembros de la Junta Directiva aleguen cuanto consideren conveniente y se adopten los acuerdos que procedan por esta vía.

9.- SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en la FETRI, en mano o por correo electrónico dirigido a la dirección de mail siguiente: direcciontecnica@triatlon.org, hasta el día 28 de febrero de 2018, con arreglo al modelo que figura como anexo a la presente convocatoria, incluyendo una declaración responsable acreditativa de que se cumplen los requisitos señalados en el punto 5º, y relacionando los resultados obtenidos en las competiciones en las temporadas 2016 y 2017, según el baremo indicado en el punto 6º.

Por la Dirección Técnica de la FETRI se emitirá certificación expresa acerca de dichos resultados a efectos de su comprobación.

Quienes se encuentren exceptuados de la asistencia al Campeonato de España de Paratriatlón 2017, conforme a lo indicado en el punto 5.6, deberán aportar documentación justificativa de la causa de excepción declarada.

10.- JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS OBJETO DE LAS AYUDAS

Como justificación de las ayudas bastará la certificación de la Dirección Técnica de la FETRI que se presentará junto con la solicitud de haber participado en las competiciones internacionales que se acrediten como mérito para optar a las mismas.

No será necesario presentar justificantes de los gastos objeto de las ayudas que se convocan.

Madrid, 12 de febrero de 2018
El Presidente del Comité de Paratriatlón

Francisco Manuel Soriano Llano

ANEXO I.SOLICITUD AYUDAS PARATRIATLON 2017

Apellidos y Nombre del deportista:

Nº de licencia:

Federación territorial:

Clasificación paratriatlón (Clase y última fecha de clasificación):

Domicilio

Teléfono

Dirección de correo electrónico a efectos de notificación:

RESULTADOS INTERNACIONALES TEMPORADA 2016-2017

	Competición	Puesto obtenido
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

RESULTADOS INTERNACIONALES TEMPORADA 2017

	Competición	Puesto obtenido
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

En.....a.....de.....de 2018

Firma: